DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Sonsón, noviembre 13 de 2026

Señores
ASOCIACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD NUEVO HORIZONTE
NIT: 900.434.124-2

Referencia: Aceptación de la oferta

Invitación Pública: Mínima Cuantía No. 049 del 04 de noviembre de 2026.

Esta entidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de Mínima Cuantía N. 043 de 2026, ha sido aceptada de manera incondicional por parte del Municipio de Sonsón, en los términos señalados en la invitación y de conformidad con las condiciones generales de contratación establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta por usted presentada, implica que le ha sido adjudicado el proceso de selección de mínima cuantía No. MC-049-2026, dando como resultado el contrato de **SER-040-2026** del municipio de Sonsón, cuyas características se describen a continuación:

PROCESO DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS
NRO:	SER-040-2026
VALOR:	CUARENTA MILLONES DE PESOS M.L ($40.000.000) IVA INCLUIDO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	13 de noviembre de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Desde la suscripción del acta de inicio hasta agotar el valor de la reserva presupuestal sin exceder el 31 de diciembre de 2026
CONTRATISTA:	Asociación de Personas en Situación de Discapacidad Nuevo Horizonte
NIT:	900.434.124-2
DIRECCIÓN:	Carrera 6 N. 6-58 de Sonsón Antioquia
TELEFONO:	3125439904
CDP	2516 del 05 de agosto de 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	3815 del 13 de noviembre de 2026
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE EN LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y MATERIAL DIDACTICO DESTINADO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO

FORMA DE PAGO: El Municipio de Sonsón, Antioquia, realizará los pagos al contratista mediante actas de avance de ejecución, previa certificación del supervisor de recibido a satisfacción y presentación de informe de actividades soportado con la planilla de rutas firmada por el directivo de la institución que corresponda. Además, el contratista deberá presentar evidencia del pago de la seguridad social junto con la cuenta de cobro o factura correspondiente para cada pago solicitado previa aprobación por parte del Supervisor, ingreso al almacén (si se trata de bienes), y las copias de los documentos que acrediten estar al día con sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley y disponibilidad del PAC.

PLAZO, PERFECCIONAMIENTO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutadas desde la suscripción del acta de inicio y hasta agotar el valor de la reserva presupuestal, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impliquen la modificación del plazo de ejecución del contrato.

El lugar de ejecución será en el Municipio de Sonsón Antioquia, y de acuerdo a su objeto corresponde a los corregimientos del Magdalena Medio Sonsoneño.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión de la ejecución del presente contrato será ejercida por la Dirección de Infraestructura Educativa adscrita a la Secretaría de Educación Cultura y Deporte del Municipio de Sonsón, en cabeza de su titular.

GARANTÍAS: De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies, por tanto, deberá dejar sustentado la exigencia o no de las garantías. En razón del objeto, la naturaleza, el valor, la forma de pago y las características del contrato a ejecutar, se considera que no es necesario la exigencia de garantías al contratista.

Una vez Usted haya cumplido con la acreditación de los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 049 de 2026, deberá presentarse ante el funcionario supervisor designado por el Municipio de Sonsón para dar inicio a la ejecución del Objeto Contractual.

Para constancia, se firma en el domicilio de cada una de las partes, mediante el instrumento electrónico de contratación Secop II, con ID del contrato SER-040-2026, en la fecha y hora dispuesto por las partes según plataforma.

ELABORÓ: Edwin Montoya Hurtado	**REVISÓ:** Nathalia Rincón Ramírez	**APROBÓ:** Mary Luz Betancur Dávila
Profesional Jurídico Oficina de Contratación	Profesional Jurídico Oficina de Contratación	Secretaría de Educación Cultura y Deporte